



*Institución Educativa Fe y Alegría José María Vélaz*

**NUCLEO EDUCATIVO 915 – COMUNA 2 SANTA CRUZ**

La Institución Educativa Fé y Alegría José María Vélaz, plantel de carácter oficial creado según la Resolución 229 del 30 de octubre de 2003 y la Resolución del Distrito 202250013097 de marzo 14 de 2022, autorizada para impartir educación formal en los niveles de educación preescolar, educación básica primaria, secundaria y media técnica.  
NIT: 811020962-8 – DANE 105001000001



## **COMUNICADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Septiembre 19 de 2025**

La Institución Educativa Fe y Alegría José María Vélaz informa a estudiantes, familias, docentes y demás miembros de la comunidad que, en el marco del fortalecimiento de la seguridad y la sana convivencia, se ha iniciado el proceso de instalación de cámaras de vigilancia en algunos sectores comunes de la institución.

Esta medida se desarrolla en cumplimiento de la normativa vigente en Colombia, en especial la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, y se enmarca en los principios de proporcionalidad y respeto a los derechos fundamentales, tales como la intimidad, el libre desarrollo de la personalidad y la libertad de expresión.

De manera clara y responsable, informamos que:

1. Las cámaras estarán ubicadas únicamente en zonas comunes y de acceso público, tales como corredores, entradas, patios y pasillos, con el propósito de garantizar la seguridad de todos los miembros de la comunidad.
2. No se instalarán cámaras en espacios privados e íntimos como baños, vestuarios o cualquier área que comprometa la intimidad personal.
3. Se contará con avisos informativos visibles que indiquen la presencia de sistemas de videovigilancia, en concordancia con la normativa de protección de datos.
4. Las grabaciones tendrán un uso exclusivo para fines de seguridad institucional, con acceso restringido y controlado por la rectoría, evitando cualquier uso indebido de la información.
5. La videovigilancia será un complemento al acompañamiento que realizan los docentes y directivos en los espacios de descanso u otros, reforzando así el cuidado, la prevención de incidentes y la promoción de la convivencia escolar.
6. Esta decisión de la compra e instalación de cámaras fue tomada por unanimidad del Consejo Directivo, según consta en el Acta No. 3 del 6 de junio de 2025.

La Institución reafirma su compromiso con una educación en ambientes seguros, respetuosos e incluyentes, donde la confianza y el bienestar de la comunidad son la prioridad.

Agradecemos la comprensión y el apoyo de todos para que esta medida contribuya al cuidado de nuestros espacios educativos y al fortalecimiento de la convivencia escolar.

Atentamente,

**WAGNER HUMBERTO PARDO CARDOZO**  
Rector